



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343 / 443838

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2792/18

Dolores, 14 de marzo de 2018.-

REF: “AJUTRA: REGISTRO DE ASESORAMIENTO JURIDICO AL TRABAJADOR”

Estimados Colegas:

Se envía en adjunto las piezas de comunicación del Registro de AJUTRA.

Inscripción disponible en el siguiente enlace <http://www.ajutra.org.ar/inscripcion>

NUEVA INSCRIPCIÓN
Al Registro de Asesoramiento Jurídico al Trabajador, para toda la Provincia de Bs. As.

En cumplimiento del art. 84 bis de la ley 10.149 ColProBA y el Ministerio de Trabajo de la Pcia., consiguieron una nueva e importante incumbencia que genera una actividad laboral más intensa para los abogados de la matrícula.

El Registro de AJUTRA ya ha sido implementado con éxito en la mayoría de los Colegios de la Pcia., beneficiando a los profesionales que integran el listado, tanto en el incremento de casos laborales en su estudio, como así también en percepción de honorarios.

¿Cómo funciona AJUTRA?

- ✓ El trabajador puede solicitar, vía web (ajutra.com.ar) o desde las delegaciones del Ministerio de Trabajo donde residen, el sorteo de un abogado del registro.
- ✓ El sistema automáticamente y aleatoriamente designará, del listado aprobado por ColProBA, un abogado con competencia territorial en el asunto.
- ✓ La designación será informada a través de la plataforma de AJUTRA a la que el abogado ingresa con un usuario y contraseña que se le otorgará.
- ✓ Previa evaluación de excusación, el abogado deberá:
 - a- Asesorar en forma gratuita al trabajador y sólo percibiendo sus honorarios de la parte empleadora.
 - b- Presentar reclamo administrativo (obligatorio).
 - c- Accionar Judicialmente en caso de ser pertinente.

[CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR EL MANUAL DE LA PLATAFORMA](#)

¿Quién puede inscribirse al listado de abogados de AJUTRA?

- ✓ Todo abogado en ejercicio activo, matriculado en cualquiera de los Colegios de Abogados de la Pcia. de Bs. As., y que no esté comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.

INSCRIBIRSE AHORA HACIENDO CLIC AQUÍ

Después de leer y aceptar el reglamento, ingrese el botón "formulario de inscripción" y complete el formulario. Ingrese el comprobante de inscripción, firmado y enviado escaneado a info@ajutra.org.ar para ser dado de alta.

Consultas, dudas y soporte: info@ajutra.org.ar

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-